

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE ICA
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: SAN JUDAS 2026
Código: 61-00012-26
Fecha y hora de presentación: 03/02/2026, 14:24
Hectáreas: 500
Titular: VICTOR JOSE SOTELO DONAYRE
LUIS ARMANDO ALVAREZ BERNAOLA
Distrito(s): SAN JOSE DE LOS MOLINOS
Provincia(s): ICA
Departamento(s): ICA
Zona: 48

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 464	436
2	8 461	436
3	8 461	435
4	8 462	435
5	8 462	434
6	8 464	434

Ica, 08 ABR 2026

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS
ECON. JAVIER ANTONIO BORJAS OLAECHEA
DIRECTOR REGIONAL**